

O R D E N A N Z A N 224/85.-

Ramallo, 7 de Agosto de 1985

V I S T O:

-----El Expediente N° 2408-20.390/84, iniciado por Municipalidad de Ramallo, ante la Administración General de Obras Sanitarias, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, por el que solicita se informe sobre las facultades de la misma para la liberación de una red de agua corriente construida por inmobiliarias; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que la mencionada facultad, permitiría la conexión a la red ya existente, con lo que se lograría brindar de tal manera ese importante y fundamental servicio a un vasto sector de la población. Que a fojas 13 del mencionado Expte., se cita Resolución N° 331 de la Administración General de Obras Públicas, proveyendo las normas a tener en dicho caso.

Que a fojas 18 el Sub-Director de Proyectos da aprobación en cubierto, y determina el traslado a la Municipalidad, con la determinación que aporte el Honorable Concejo Deliberante.

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos N° 52° y 53° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es el Concejo Deliberante, el que en definitiva debe promover tal traspaso; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a conectar la red existente del servicio de Aguas Corrientes del Barrio "Don Antonio", a la red general dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias de esta Municipalidad que sirve a la localidad de Villa Ramallo, en un todo de acuerdo con las normas establecidas en los artículos 52° y 53° de la Ley 6769

ARTICULO 2°: La Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad deberá cumplimentar las normas dispuestas en la Resolución N° 331/84, sobre todo aquellas incluidas en el punto 9 de la mencionada.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE AGOSTO DE 1985.